



C.E. Nº 146166

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 7 NOV 2005

VISTO: las deudas que mantiene la República por concepto de contribuciones ante Organismos Internacionales a los cuales se encuentra afiliada;-----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, surge la contribución adeudada por la República al Centro de Asesoría Legal de la Organización Mundial del Comercio (OMC), por lo cual es necesario proceder a la cancelación de la misma;--  
II) que la mencionada contribución debe realizarse por única vez, habiendose acordado su pago en tres cuotas;  
III) que según el plan de pagos la tercera y última cuota debió hacerse efectiva en enero de 2005;-----

ATENTO: a las partidas asignadas en los anexos de la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

1º. - Dispónese el pago al siguiente Organismo Internacional por el importe que se detalla a continuación:

CENTRO DE ASESORÍA LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Contribución Ejercicio 2005..... CHF 54.000,-

2º. - El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3º. - Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º. - Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

100  
100  
100